



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

***CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116
ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV.
BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C***

ANEXO
REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO DEL PROYECTO

JUNIO DE 2020

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO DEL PROYECTO

A continuación, se presentan los profesionales y sus respectivos perfiles exigidos como personal mínimo para el proyecto, posteriormente se estipulan las cantidades solicitadas sobre las cuales los proponentes deben estructurar sus propuestas, según lo estipulado en los pliegos del respectivo proceso selectivo.

1. REQUISITOS GENERALES

El Contratista a partir del mínimo establecido por el IDU, es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, garantizando la realización de éstos. Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el Contratista dentro de su estructura de costos. El Contratista debe:

- Disponer del personal mínimo exigido en el proceso.
- Disponer del personal mínimo que garantice los rendimientos en las programaciones presentadas, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.
- Cancelar a todo el personal, sus respectivos salarios, honorarios o según corresponda de conformidad con lo que indique el Manual de Interventoría vigente en el marco de las obligaciones laborales suscritas.
- Tener en cuenta en la estructura de costos del proyecto, todos los costos asociados a relaciones laborales.
- Los honorarios o salarios según corresponda a la vinculación permitida en el Manual de Interventoría del IDU vigente al momento de cumplir con la obligación, es de autonomía del contratista.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, deberá anexarse a la hoja de vida:

- Fotocopia de la Tarjeta o matrícula Profesional.
- Diploma o certificados que acrediten la obtención de título(s) de estudio(s) de Postgrado(s).
- Certificado de Vigencia de tarjeta o matrícula profesional expedido por el Concejo Profesional competente, si le aplica a la profesión.
- Copia del diploma de grado o acta de grado (pregrado).
- Carta de Intención en original firmada por el profesional especificando número telefónico de contacto.
- Certificados que sustenten la experiencia específica en donde se evidencien datos para verificación del certificado
- Anexos de Hoja de vida, debidamente diligenciado y con los respectivos soportes.
- En el caso del personal SST copia de la licencia en Salud Ocupacional, Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15).
- Adicionalmente, las hojas de vida deberán anexar manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima (según el presente Apéndice).
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, Personería de Bogotá, y Contraloría General de república, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes.
- Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el presente documento.
- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá CONVALIDAR éstos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

En caso de no aportarse cualquiera de los documentos antes mencionados, la hoja de vida del profesional en cuestión no será aprobada. El IDU o el interventor según sea el caso podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados, dentro de los plazos establecidos.

Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal estos podrán ser reemplazados por otros, siempre y cuando cumplan los requerimientos de personal establecidos en los requisitos del proceso y el cambio deberá seguir el mismo procedimiento descrito anteriormente.

El pago de los honorarios o salarios base, del personal exigido en el proyecto es de exclusiva responsabilidad del Contratista.

La vinculación laboral se hará con base en las indicaciones que tenga el manual de interventoría vigente.

Mensualmente la interventoría revisará y verificará que se cumpla con el requisito anterior y en éste sentido deberá ser demostrable en el momento de autorizar la remuneración del Contratista, para lo cual adicionalmente el Contratista deberá anexar a la factura del periodo correspondiente, un certificado juramentado en donde exprese el revisor fiscal de la empresa el cumplimiento de lo anterior.

Cinco (5) días calendario posterior a la aprobación de las hojas de vida; según cronograma de actividades (elaboración de productos) y previo al ingreso de personal, el Contratista deberá presentar a la Interventoría:

- Copia del contrato (Laboral según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contratos de prestación de servicios según corresponda para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato IDU, valor y especialidad.
- Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.
- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.
- Notificación de riesgos.
- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal.
- Formato derecho examen médico laboral de retiro.

El IDU o la Interventoría podrán solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

El IDU, se reserva el derecho de exigir el remplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado con el contrato, sin que ello conlleve a mayores costos ni justificación por parte del Instituto, en dicho caso, el Contratista deberá presentar la nueva hoja de vida, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud del IDU, sin desatender el proyecto en la transición del cambio.

El Contratista sólo podrá sustituir el personal exigido con la autorización previa, expresa y escrita del interventor, o cuando así lo solicite la Entidad por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla con las condiciones previstas en el Anexo sobre Información del Personal del pliego de condiciones y demás documentos del proceso. **El contratista deberá garantizar que en todo momento las actividades a desarrollar objeto del contrato, no sean desatendidas.** Así mismo, el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoría cumpla igualmente con la presente obligación.”

El contratista deberá Disponer del personal que permita cumplir con la programación del contrato, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.

NOTAS PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES:

- Las certificaciones deben indicar como mínimo: Contratante, proyecto, objeto, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta.
- Las certificaciones se contabilizarán con su porcentaje de dedicación e igualmente no se tendrán en cuenta los traslajos de las certificaciones cuando superen el 100% de dedicación en un mismo periodo de tiempo, el contratista no podrá presentar hojas de vida del personal cuya dedicación sea del 100%, para participar en proyectos que se han de desarrollar concomitantemente

NOTAS PARA DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Un profesional no podrá participar en dos (2) cargos dentro del personal del mismo contrato de obra.
- Ningún profesional que participe en la ejecución de más de un contrato de obra podrá tener una dedicación que sumada sea superior al 100%; ésta condición será verificada mediante certificación juramentada de disponibilidad suscrita por el Contratista y el profesional que aspire al cargo.

CATEGORÍAS PROFESIONALES

En el siguiente cuadro se definen la experiencia profesional y específica mínima que debe cumplir el profesional y/o especialista en función de la categoría correspondiente y asignada.

COD.	PERSONAL	CATEGORÍA	PROFESIONAL (Años)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (Años)
9107	Profesional	1	Mínimo 12	Mínimo 10
9108	Profesional	2	Mínimo 10	Mínimo 7
9109	Profesional	3	Mínimo 8	Mínimo 5
9110	Profesional	4	Mínimo 6	Mínimo 4
9111	Profesional	5	Mínimo 4	Mínimo 3
9112	Profesional	6	Mínimo 3	Mínimo 1
9113	Profesional	7	Mínimo 2	
9114	Profesional	8	Hasta 2	

2. PERSONAL MÍNIMO

2.1. PERSONAL MÍNIMO PARA LA FASE DE PRELIMINARES Y CONSTRUCCION

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
Director de Obra	<p>Profesión: Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías con tarjeta profesional vigente.</p> <p>Título de postgrado: En Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción.</p> <p>Experiencia específica como Director o Gerente en obras de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor</p>
Coordinador General	<p>Profesión: Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente.</p> <p>Título de postgrado: En Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción.</p> <p>Experiencia específica como Residente o coordinador en obras de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o interurbana de la malla vial primaria de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor.</p>
Residente de Obra	<p>Profesión: Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Arquitecto con tarjeta profesional vigente.</p> <p>Título de postgrado: N.A</p> <p>Experiencia específica como Residente o coordinador en de obras de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o interurbana de la malla vial primaria de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor</p>
Especialista en diseño geométrico	<p>Profesión: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente.</p> <p>Título de Posgrado: Con énfasis en temas afines con el diseño geométrico de vías.</p> <p>Experiencia como Especialista en DISEÑO GEOMETRICO en obras de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o interurbana de la malla vial primaria de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor.</p>
Especialista en Urbanismo y Espacio Público	<p>Profesión: Arquitecto, con tarjeta profesional vigente.</p> <p>Título de postgrado: Título de postgrado: Urbanismo y/o Diseño Urbano</p> <p>Experiencia como Especialista en DISEÑO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO en obras de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor.</p>

<p>Especialista en Geotecnia</p>	<p>Profesión: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente.</p> <p>Título de postgrado: a) Geotecnia y Pavimentos ó b) Geotecnia o c) Geotecnia vial.</p> <p>Experiencia como Especialista en GEOTECNIA en obras de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor.</p>
<p>Especialista en Pavimentos</p>	<p>Profesión: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente.</p> <p>Título de postgrado: a) Magíster en ingeniería civil con énfasis en infraestructura vial b) Magíster en ingeniería de pavimentos c) Especialista en ingeniería en pavimentos o Especialista en geotecnia vial y pavimentos- <u>a) Magíster en ingeniería civil con énfasis en infraestructura vial b) Magíster en ingeniería de pavimentos c) Especialista en ingeniería en pavimentos o Especialista en geotecnia vial y pavimentos.</u></p> <p>Experiencia específica como especialista en pavimentos en contratos de consultoría, interventoría de consultoría, obra, o interventoría de obra de proyectos de estudios y diseños, construcción, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura vial urbana o interurbana.</p> <p><u>Experiencia específica en proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura vial urbana o interurbana como: a) Especialista en pavimentos en contratos de estudios y diseños o interventoría de estudios y diseños; b) Especialista en pavimentos en contratos de obra.</u></p>
<p>Especialista en Redes Hidrosanitarias</p>	<p>Profesión: Ingeniero Civil, Hidráulico o Sanitario, con tarjeta profesional vigente.</p> <p>Título de postgrado: Hidráulica (Aplica solo para el ingeniero civil)</p> <p>Experiencia como Especialista en REDES HIDRÁULICAS O HIDROSANITARIAS en obras de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor.</p>
<p>Especialista en redes eléctricas, gas, teléfono y fibra óptica</p>	<p>Profesión: Ingeniero Eléctrico o Electricista, con tarjeta profesional vigente.</p> <p>Título de postgrado: N.A</p> <p>Experiencia Específica como Profesional en el área de DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS, REDES DE GAS Y TELECOMUNICACIONES en obras de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor o, subterranización de redes.</p>
<p>Especialista estructural</p>	<p>Profesión: Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente.</p> <p>Título de postgrado: Estructuras</p> <p>Experiencia Específica como especialista en estructuras en obras de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor.</p>

<p>Profesional en presupuesto y programación</p>	<p>Profesión: Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente</p> <p>Título de postgrado: N.A</p> <p>Experiencia Especifica como profesional responsable de estructuración o revisión de Costos, análisis de precios unitarios, presupuestos programación, avance y control de obras y con manejo de bases de datos y software especializado para costos, presupuestos y/o programación de obra en proyectos de: Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor.</p>
<p>Ingeniero especialista en SIG-CAD</p>	<p>Profesión: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente.</p> <p>Título de postgrado: N.A</p> <p>Experiencia profesional en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y en diseño Asistido por Computador (CAD) en proyectos de construcción de infraestructura vial urbana o sistema BRT para tráfico automotor o en proyectos de Andenes, Ciclorrutas, Alamedas o Plazoletas o Vías Peatonales, ordenamiento urbano y en espacio público.</p>
<p>Arqueólogo</p>	<p>Profesión: Antropólogo o Arqueólogo</p> <p>Título de Posgrado: N.A</p> <p>Experiencia específica En proyectos de Monitoreo Arqueológico, que se encuentre registrado en el RNA, certificable a través de licencias expedidas por ICANH y que haya participado en al menos dos proyectos de Arqueología Urbana y/o Histórica.</p> <p>Un profesional en Antropología - Arqueología, con dos años de experiencia (Categoría7) en labores de Arqueología (Monitoreo Arqueológico), inscrito en el RNA del ICANH. La experiencia debe ser demostrable con por lo menos dos licencias del ICANH. Se requiere contar con un auxiliar de Obra para realizar pozos de sondeo cuando esto sea requerido</p>
<p>Ambiental</p>	
<p>Residente Ambiental</p>	<p>Profesión: Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o Administrador ambiental</p> <p>O Ingeniero civil, Ingeniero geólogo, Ingeniero de minas, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de vías, Ingeniero forestal o Ingeniero Topográfico o Arquitecto, con especialización, maestría o doctorado en el área ambiental.</p> <p>Experiencia específica como residente ambiental en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o el Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas) o sistemas BRT para tráfico automotor.</p>
<p>Residente Forestal</p>	<p>Profesión: Ingeniero Forestal.</p> <p>Experiencia específica en manejo de arbolado en proyectos de construcción o adecuación o ampliación o mantenimiento o rehabilitación de obras de infraestructura preferiblemente vial o de espacio público.</p>

<p>Biólogo ó Ecólogo</p>	<p>Profesión: Biólogo o Ecólogo con matrícula profesional vigente.</p> <p>Experiencia específica en manejo de avifauna preferiblemente ornitólogo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación o mantenimiento o rehabilitación de infraestructura vial o de espacio público.</p>
<p>Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Profesión: Profesional en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional)</p> <p>O Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Arquitecto con especialización, maestría o doctorado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional)</p> <p>Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15).</p> <p>Experiencia general contada a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; experiencia específica contada a partir de la expedición de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional).</p> <p>Requisito: Licencia SST vigente que abarque las áreas de: seguridad industrial u ocupacional; higiene industrial u ocupacional; diseño, administración y ejecución de programas de salud ocupacional.</p> <p>Experiencia específica en manejo de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o el Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y/o como RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>
<p>Residente Maquinaria y Equipo</p>	<p>Profesión: Ingeniero Mecánico, Electromecánico o Automotriz.</p> <p>La experiencia específica debe certificarse en administración de programas de mantenimiento de maquinaria de obras de infraestructura. Solo serán homologables títulos de posgrado relacionados con la experiencia específica señalada</p>
<p>Inspector SSTMA</p>	<p>Profesión: Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo; construcción de obras de infraestructura.</p> <p>o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Administrador Ambiental, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Arquitecto, con especialización y/o maestría en el área ambiental y/o SST.</p> <p>Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15).</p> <p>Experiencia general contada a partir de la expedición de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional).</p> <p>Requisito: Licencia SST vigente que abarque las siguientes áreas:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> · Apoyo en actividades de Higiene Industrial cuando lo acredite en su formación. · Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, cuando lo acredite en su formación, Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo. · Educación, capacitación y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
social	
Residente Social	<p>Profesional en áreas como: sociología, antropología, psicología social comunitaria, trabajo social, gestión y desarrollo urbano, arquitectura, comunicación social, ciencias políticas y/o economía.</p> <p>Título de Posgrado: Posgrado del núcleo básico en ciencias sociales y/o urbanismo o afines.</p> <p>Experiencia específica como especialista y/o profesional y/o residente en el componente social en proyectos de construcción de espacio público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas).</p>
Asistente social Etapa de construcción	<p>Profesional en áreas como Sociología, Trabajo Social, Psicología social comunitaria, trabajo social, Antropología, Gestión y desarrollo urbano, arquitectura, Comunicación Social, ciencias políticas y/o economía.</p> <p>Título de Posgrado: N.A</p> <p>Experiencia específica como asistente y/o profesional social en proyectos de construcción o adecuación o ampliación o mantenimiento o rehabilitación de espacio público (plazas, vías peatonales, andenes, controloes ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas)</p>
Especialista área económica	<p>Profesión: Profesional en áreas como economía, comercio exterior, finanzas o afines.</p> <p>Título de Posgrado: N.A</p> <p>Experiencia específica en investigación de mercados, formulación de programas de mejoramiento, campañas de posicionamiento y promocionales y/o planificación urbano regional.</p>
Comunicador social	<p>Profesión: Profesional en comunicación social, periodismo, publicidad, diseño y afines.</p> <p>Título de Posgrado: N.A</p> <p>Experiencia específica en proyectos con comunidad, comunicación organizacional y para el desarrollo, nuevas tendencias de comunicación, generación de contenidos y redes sociales.</p>
Pedagogo o licenciado	<p>Profesional de las diferentes disciplinas de las ciencias sociales, educación y pedagogía.</p> <p>Título de posgrado: N.A</p> <p>Experiencia como docente en los niveles de educación básica, media y superior, y/o tallerista en procesos de educación no formal y para el trabajo en el marco de proyectos sociales o comunitarios.</p>

Profesional Técnico para actas de vecindad	<p>Profesión: Arquitecto o Ingeniero Profesional con experiencia en levantamiento de actas de vecindad.</p> <p>Título de Posgrado: N.A</p> <p>Experiencia específica en proyectos de infraestructura vial y/o en temas de patología de las estructuras.</p>
Profesional Social (Actas de Vecindad)	<p>Profesional en Sociología, antropología, psicología social comunitaria, trabajo social, gestión y desarrollo urbano arquitectura, comunicación social, ciencias políticas y economía.</p> <p>Título de Posgrado: N.A</p> <p>Experiencia específica en proyectos de infraestructura vial.</p>
Guía cívico	<p>Perrfil: Bachiller y/o estudiantes universitarios</p> <p>Título de Posgrado: N.A</p> <p>Experiencia específica: N.A</p>
TRANSITO	
Especialista en Tránsito y Transporte	<p>Profesión: Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente.</p> <p>Título de postgrado: Tránsito y/o Transporte.</p> <p>Experiencia específica en proyectos de obra de infraestructura vial urbana o interurbana de la malla vial primaria o sistemas BRT para tráfico automotor, o en proyectos de Andenes, Ciclorrutas, Alamedas o Plazoletas o Vías Peatonales, ordenamiento urbano y en espacio público, como especialista en ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE.</p>
Ingeniero Modelador	<p>Profesión: Ingeniero Civil o de Vías y Transportes, con tarjeta profesional vigente.</p> <p>Experiencia específica en estudios y diseños o en proyectos de obra de infraestructura vial urbana o sistemas BRT para tráfico automotor, o en proyectos de Andenes, Ciclorrutas, Alamedas o Plazoletas o Vías Peatonales, ordenamiento urbano y en espacio público.</p>
Residente Transito	<p>Profesión: Ingeniero Civil o de Vías y Transportes, con tarjeta profesional vigente.</p> <p>Título de postgrado: Tránsito y/o Transporte.</p> <p>Experiencia específica en proyectos de obra de infraestructura vial urbana o interurbana de la malla vial primaria o sistemas BRT para tráfico automotor, o en proyectos de Andenes, Ciclorrutas, Alamedas o Plazoletas o Vías Peatonales, ordenamiento urbano y en espacio público, como residente en ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE.</p>

Nota: Las cantidades y dedicaciones del personal mínimo están definidos en el discriminado del presupuesto oficial anexo al proceso.

Las actividades aquí descritas están contempladas como la generalidad del proyecto, por lo cual el personal debe cumplir la totalidad de las obligaciones descritas en el capítulo y/o apéndice correspondiente.

El personal relacionado en el presente documento, es el mínimo necesario para la ejecución del proyecto; si el Contratista observa que necesita personal adicional, este será por cuenta del Contratista.

Los estudios de Postgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, el IDU podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos.

El Contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente o virtualmente cada vez que el IDU lo requiera. Su incumplimiento podrá dar lugar a sanciones contractuales consagradas en la Ley 80 de 1993.

La misma aprobación se requerirá para los reemplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato.

El personal enunciado en este documento y exigido en el presupuesto representa el equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en el caso de ser necesario un personal técnico, profesional o especialista adicional para el cumplimiento del objeto contractual, es responsabilidad del contratista contar con dicho personal y esto no generará sobrecosto o reajuste adicional al valor contratado.

El adjudicatario durante el plazo de ejecución del proyecto debe tener una oficina en la Ciudad de Bogotá D.C.

2.2. PERSONAL TÉCNICO, PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

El Contratista deberá contar con el personal técnico, personal auxiliar técnico y personal administrativo descrito en el presupuesto oficial anexo al proceso para las fases de Preliminares y ejecución. De igual manera durante la ejecución de los trabajos. **la cantidad y dedicaciones de dicho personal están definidos en el discriminado del presupuesto oficial anexo al proceso.**

3. EQUIPO/MAQUINARIA MÍNIMO REQUERIDO

El equipo mínimo requerido para el proyecto es el indicado en el Anexo 1 – Anexo Técnico, Numeral 7, literal B

El contratista deberá adjuntar un documento que acredite la propiedad o leasing o contrato de arrendamiento (en donde se especifique un mínimo de horas de arrendamiento, el cual deberá ser coherente con la labor a realizar por el equipo o maquinaria en el contexto del contrato) suscrito con persona natural o jurídica quien deberá aportar cartas de propiedad, así como cumplir con todos los requisitos exigidos por el IDU de los equipos, previo de la firma del Acta de Inicio de la FASE de obras del contrato, los cuales serán de obligatoria utilización dentro del mismo. Lo anterior con el fin de garantizar la disponibilidad de los diferentes equipos en los frentes de obra, cuando el método constructivo lo requiera o en el caso de requerirse la atención de alguna emergencia.

LA DISPONIBILIDAD SEÑALADA NO IMPLICA O SUPONE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE STANDBY, NI CONCEPTO SIMILAR AL IDU Y ASÍ LO ACEPTA Y ENTIENDE EL CONTRATISTA DE OBRA QUIEN RENUNCIA A CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN AL IDU POR ESTE CONCEPTO.



Natalia Ariza Arango
Apoyo en la elaboración - SGI



Validó: Francy C Fonseca Rincón
Contratista - Dirección Técnica de Proyectos